

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **237**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL  
"TALLER TEÓRICO - PRÁCTICO DE LENGUAS DE SEÑAS Y  
CULTURA SORDA - NIVEL BÁSICO".

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V. - P.J.



## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:



La Escuela Especial N° 4 de la Ciudad de Tolhuin llevará a cabo un "Taller Teórico-Práctico de Lengua de Señas y Cultura Sorda – Nivel Básico", destinado a docentes, profesionales, familiares de personas sordas y toda persona oyente interesada en adquirir la Lengua de Señas Argentina. Los objetivos principales son promover el acercamiento entre oyentes y sordos; brindar herramientas básicas para comunicarse con personas sordas; dar a conocer algunos aspectos de la cultura de los sordos y brindar estrategias de abordaje de distintas temáticas a través de la Lengua de señas Argentina.

Este Taller Teórico-Práctico surge por iniciativa de directivos y docentes de la institución, y no solo se orienta a la comunicación en sí, sino también, a involucrar a diferentes actores de la sociedad con el objeto de brindar apoyo, contención y favorecer la inclusión de personas sordas de nuestra comunidad. Su duración abarcará de junio a diciembre del corriente año, todos los viernes del mes.

La lengua de señas es una lengua natural de expresión y configuración gesto-espacial y percepción visual, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por otros individuos sordos o por cualquier persona que conozca la lengua de señas empleada. Mientras que con el lenguaje oral la comunicación se establece a través de un canal oral-auditivo, la lengua de señas lo hace por un canal gesto-viso-espacial.

Así como las lenguas orales no son universales, sino que cada país tiene una lengua propia, a la lengua de señas le ocurre lo mismo, cada país tiene su propia lengua de señas. Por ello hablamos de la Lengua de Señas Ecuatoriana (LSE), Lengua de Señas Francesa (LSF), Lengua de Señas Argentina (LSA),



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Tierra del Fuego*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
BLOQUE F.P.V. - P.J.

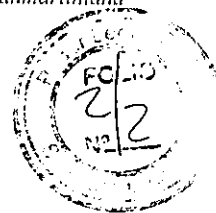
etc.; y hasta como les sucede a las lenguas orales, la lengua de señas de un mismo país también tiene dialectos, es decir, variaciones lingüísticas debido a las diferencias culturales, de identidad y geografía.

La Lengua de Señas Argentina, como todo idioma posee características gramaticales propias, muy diferentes a las del español. Poder tomar contacto con este idioma, posibilita la toma de conciencia de obstáculos y barreras que actualmente hay entre oyentes y sordos.

Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares acompañar la presente declaración de interés.



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V. - P.J.

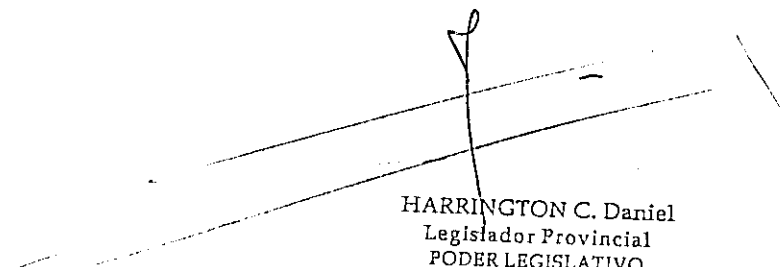


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el "Taller Teórico-Práctico de Lengua de Señas y Cultura Sorda – Nivel Básico", organizado por la Escuela Especial N° 4 de la Ciudad de Tolhuin.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.



HARRINGTON C. Daniel  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO